

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

Informe de actividades del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Se precisa que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas mantiene una estrategia de promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables, por lo cual la línea de acción se basa en hacer efectivo el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y de grupos vulnerables considerando sus características, de organización y de condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido se llevó a cabo el primer diplomado de derechos indígenas y afroamericano dirigido a abogadas y abogados indígenas hablantes de lengua indígena, con el propósito de promover la implementación de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericano, quienes fueron capacitados sobre derechos específicos y el amplio marco jurídico que tiene la población indígena en México, el cual fue brindado por especialistas de la antropología jurídica y el derecho indígena, con esto se benefició a 30 personas profesionales del derecho, de las cuales 17 fueron mujeres y 13 hombres; y se favoreció a la población de 58 municipios indígenas del estado, ya que las y los participantes podrán ejercer sus actividades profesionales en beneficio de los pueblos Nahuatl, Totonaca, Mixteco, Tepehua, Otomí Nguwa y Mazateco.

Así mismo se llevó a cabo una capacitación a personal de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de fortalecer las capacidades de servidores públicos y gestores de radios comunitarias en materia de derechos indígenas y facilitar estrategias con enfoque de justicia intercultural y derecho a la comunicación indígena, se impartió el taller denominado **Derechos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericana**, mediante 8 sesiones participativas en los municipios de Tetela de Ocampo, Zacatlán, Zacapoaxtla, Tehuacán y Puebla, en las que se proporcionaron herramientas jurídicas a 66 personas, de los cuales 32 fueron mujeres y 34 hombres en beneficio de los 7 pueblos originarios presentes en el estado.

El Gobierno del Estado a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, contribuyó en la liberación anticipada de 4 personas indígenas privadas de su libertad, mediante el pago de la indemnización y reparación del daño, de las cuales, 3 se encontraban en el Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez y una en el Centro de Reinserción Social de Huauchinango; mediante el desahogo de audiencias de libertad anticipada, las personas indígenas beneficiadas de origen Nahuatl y Totonaco obtuvieron su inmediata libertad sin condiciones ni obligaciones.

También se brindó acompañamiento a las Juntas Auxiliares Nahuatl de Santa María Zoyatla, San Pedro Tetitlán y Nguwa de San Juan Atzingo, de los municipios de Tepeojuma, San José Miahuatlán y San Gabriel Chilac respectivamente, ya que son las primeras poblaciones en ejercer el derecho de autoadscripción comunitaria en su constitución como comunidades indígenas en Puebla mediante Asamblea General Comunitaria.

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

Para favorecer la democracia, estas actividades se celebraron en su lengua materna con la participación de 240 autoridades tradicionales y mil 895 personas pertenecientes a dichas poblaciones; del total de asistentes mil 261 fueron mujeres y 874 hombres.

Derivado de lo anterior, ambas poblaciones decidieron de manera colectiva asuntos relevantes para sus comunidades, como la instalación del Comité Comunitario de Administración como encargado de gestionar los trámites que a la comunidad interesen.

Asimismo, se asesoró al Consejo de Ancianos de la comunidad Nahua de Santa Cruz Huitziltepec del municipio de Molcaxac para la firma de una escritura de compraventa de un predio que se destinará como panteón comunitario, con ello, se ejerció por primera vez el derecho de libre determinación ante la fe de Notaría Pública donde se les reconoció como sujetos de derecho público; con esta acción no solo se benefició a los integrantes de dicho consejo sino a toda la comunidad indígena del estado.

Con el propósito de hacer efectivo el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, considerando sus características culturales de organización, se impartieron 2 capacitaciones con pertinencia cultural y lingüística en el municipio de Puebla, en las que participaron 177 servidores públicos, de los cuales, 81 son mujeres y 96 hombres. Con esto se contribuye al fortalecimiento de la inclusión y respeto de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del estado.

Los Jueces Indígenas y los Jueces de Paz Comunitarios ejercen funciones administrativas en materia de justicia, labor social y atención ciudadana, por lo que su encargo resulta de importancia para generar condiciones de armonía entre la población indígena. Por esta razón, el Instituto gestionó y entregó un apoyo económico por la cantidad de 10 mil pesos a cada uno de los Jueces Indígenas de los municipios de San Sebastián Tlacotepec, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla y Quimixtlán; de manera análoga, se apoyó a los Jueces de Paz Comunitarios de las Juntas Auxiliares Nahua de la Resurrección, del municipio de Puebla, Santa María Zoyatla, del municipio de Tepeojuma, y Ngiwa de San Juan Atzingo, perteneciente al municipio de San Gabriel Chilac.

Este apoyo sirvió para la compra de materiales, equipamiento y funcionamiento de las instalaciones en favor de la justicia indígena, en beneficio de toda la población Nahua, Ngiwa, Totonaca y Mazateca de las regiones de Quimixtlán, Sierra Negra, Zacapoaxtla, Huehuetla, Área Metropolitana de Puebla y Tehuacán.

Se llevó a cabo un diálogo con 155 autoridades tradicionales de los pueblos indígenas Nahua, Ngiwa y Totonaco de los municipios de Olintla, Coxcatlán, Tepexi de Rodríguez, Tepetzintla, Zapotitlán y San Gabriel Chilac, en el que se trataron puntos relacionados a los derechos humanos de la población indígena; los ámbitos de competencia de los Jueces de Paz Indígenas y Asambleas Comunitarias, quienes son elegidas a mano alzada por la población, y que, para desempeñar estos cargos, deben tener un historial de buena conducta y trabajo

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

en favor de la comunidad; y el ejercicio del derecho de auto-identificación, auto-determinación y autonomía de los pueblos indígenas del estado.

Con el propósito de colaborar en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, se elaboró el Protocolo para el Proceso de Consulta que adiciona modificaciones a la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, el cual garantiza el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; al mismo tiempo que fomenta la democracia y coadyuva en la implementación de los derechos fundamentales en la entidad.

Para visibilizar la cultura, costumbres y relaciones cotidianas de los pueblos indígenas, se difundió mediante proyecciones audiovisuales comunitarias el documental Justicia Indígena, producción que se realizó con la participación de jueces y usuarios de los Juzgados Indígenas ubicados en los municipios de Quimixtlán, San Sebastián Tlacotepec, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla y Puebla. El documental fue presentado en los juzgados que participaron en su elaboración y contó con una asistencia total de 28 personas.

Sumado a esto, se llevó a cabo un Encuentro de Jueces Indígenas Comunitarios con las Juntas Auxiliares Nahua de la Resurrección y Ngiwa de San Juan Atzingo, en los municipios de Puebla y San Gabriel Chilac respectivamente, con la finalidad de intercambiar experiencias que contribuyan al fortalecimiento de la administración de justicia desde el ámbito comunitario. En este ejercicio se abrió un espacio de discusión para exponer problemáticas que afectan e imposibilitan el quehacer de sus funciones y se plantearon rutas jurídicas para resolver sus conflictos.

La seguridad y justicia para los pueblos indígenas son materias atendidas de manera permanente, por esta razón, en el periodo que se informa se realizaron 4 mesas de trabajo y diálogo para reconocer a los Juzgados Indígenas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; estas labores se dirigieron al personal de los Juzgados Indígenas de los municipios de Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, San Sebastián Tlacotepec y Quimixtlán, y en consecuencia se benefició a toda la población indígena de las regiones de Zacapoaxtla, Huehuetla, Sierra Negra y Quimixtlán.

El Instituto capacitó a 8 Consejos Regionales Indígenas y Afromexicano ubicados en las regiones de la Sierra Negra, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, Huauchinango y Chignahuapan sobre la elaboración de sus lineamientos internos que establecen las bases de su funcionamiento y operación, las cuales se llevaron a cabo a través de 7 sesiones en las que se proporcionaron herramientas metodológicas para el desarrollo de sus actividades; lo

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

que permitió beneficiar de manera directa a 148 personas representantes de los pueblos Naha, Totonaca, Mixteco, Tepehua, Otomí, Ngiwa y Mazateco, de las cuales 69 fueron mujeres y 79 hombres; además, se favoreció a la población indígena de los 58 municipios con presencia indígena y afromexicana del estado de Puebla.

En relación a la estrategia para instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas, relacionada a la acción de fortalecer la educación en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado, se realizó la entrega de libros en lenguas originarias, promueve la educación integral e intercultural de las y los estudiantes pertenecientes a las regiones indígenas consideradas de alta marginación. En este sentido, durante el periodo que se informa se beneficiaron a un total de 4 mil 834 estudiantes, de las cuales 2 mil 433 son niñas y 2 mil 401 son niños de los municipios de San José Miahuatlán, Atlix, San Antonio Cañada, Zoquitlán y Tetela de Ocampo. Con esta acción la niñez poblana cuenta con materiales de consulta en su lengua materna lo que fortalece su uso y transmisión a las generaciones futuras.

Con el objetivo de impulsar esquemas de sensibilización respecto a los derechos humanos y sociales de los pueblos indígenas se integraron 4 grupos que hicieron investigación e identificación de variantes lingüísticas, en donde se identificaron un total de 15 variantes (véase el esquema 4.8), en los municipios de Pantepec, Zongozotla, Cuautlancingo, San José Miahuatlán, San Pedro Cholula y San Andrés Cholula, con el objetivo de garantizar el derecho de las comunidades indígenas a ser asistidos por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua originaria y cultural.

Asimismo, para preservar la memoria histórica y la identidad de los pueblos indígenas se llevaron a cabo 7 Nidos de Lengua, donde se favoreció la enseñanza de lenguas indígenas a un total de 239 personas, de las cuales 122 fueron mujeres y 117 hombres. Los Nidos de Lengua son una estrategia comunal de enseñanza que permite coadyuvar a la revitalización de las lenguas originarias en el estado de Puebla, principalmente aquellas en peligro de extinción como es el caso de las lenguas Ngiwa, Mazateca y Mixteca; en este sentido, se impartieron 2 en el municipio de Tepanco de López, 2 en San Sebastián Tlacotepec, una en San Gabriel Chilac, una en Santa Catarina Tlaltempan y una en Chigmecatitlán; en dichas actividades, participaron en total 7 personas sabias de la palabra y 7 promotores, quienes impartieron talleres de enseñanza de lenguas indígenas a niñas, niños y jóvenes.

El instituto con el objetivo de instrumentar mecanismos que proporcionen la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas, se llevó a cabo el proceso de capacitación y evaluación con fines de certificación, llevando a cabo procesos de capacitación y evaluación a personas indígenas para apoyar como traductores al resto de la población en el acceso a los servicios públicos; derivado de lo anterior se evaluó a un total de 40 personas

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

en las lenguas indígenas Náhuatl y Totonaco, siendo 22 mujeres y 18 hombres, de los municipios de Cuetzalan, Zacapoaxtla, Eloxochitlán, Zoquitlán, Altepexi, San José Miahuatlán, Tepetzintla, Atlequizayan, Caxhuacan, Olintla, Huehuetla, Teziutlán, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla, Tlacotepec de Benito Juárez y Zacatlán.

Aunado a lo anterior y tomando en consideración que se reconoce y se garantiza la protección del desarrollo de la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas, se desplegó una campaña informativa sobre la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana, en la que se difundieron 4 infografías y una cápsula de radio en las lenguas Náhuatl, Totonaca, Otomí, Ngiwa, Mazateca, Tepehua y en Español; asimismo, se difundieron materiales audiovisuales impactando a 555 mil 301 personas indígenas y afromexicanas de 46 municipios, pertenecientes a las regiones de Xicotepec, Huauchinango, Zacatlán, Huehuetla, Zacapoaxtla, Teziutlán, Quimixtlán, Chignahuapan, Tehuacán, Sierra Negra, Izúcar de Matamoros, Acatlán, Tepexi de Rodríguez y el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla.

Con el objeto de resguardar, difundir y fomentar el uso de las plantas medicinales se realizó la entrega de 20 herbarios secos a autoridades municipales, tradicionales y comunitarias.

Con este resultado, se pone al alcance de las comunidades indígenas la posibilidad de conocer y conservar ejemplares de las plantas endémicas y en peligro de extinción de su región, favoreciendo a 59 mil 85 habitantes de las mismas regiones. Además, se realizó un taller de Salud Intercultural y Medicina Tradicional en la comunidad de Zontecomapan, ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, en el que 20 personas, tanto terapeutas tradicionales como población en general, recibieron conocimientos teóricos y prácticos para elaborar sus propios herbarios secos.

Se realizó la capacitación referente al tema de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, teniendo la participación de 25 personas de los Gobiernos Municipales de Zacapoaxtla, Huehuetla, Amixtlán, Hueyapan, Zapotitlán de Méndez, Yaonáhuac, Huauchinango, Pahuatlán, Tlacuilotepec, Tepatlaxco de Hidalgo, Xochiapulco, Acajete, Jonotla, Zongozotla, Atlequizayan y Caxhuacan. Esta acción profundiza el conocimiento sobre los derechos e incentiva el correcto aprovechamiento de las campañas que forman parte de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la Estrategia para Difundir los Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.

Aunado a lo anterior, se remitieron a 75 municipios, un total de 7 mil 400 carteles sobre la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Puebla y de las campañas Yo Decido y Yo Exijo Respeto, en las lenguas Tepehua, Mixteca, Otomí, Totonaca, Náhuatl, Ngiwa, Mazateca y Español; de esta forma, Puebla cuenta con estrategias incluyentes para el conocimiento de los derechos y el respeto de la Población Indígena y Afromexicana.

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

Además, se desarrolló la Semana del Orgullo y Resistencia de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, en la que participaron 3 mil 992 personas, entre autoridades municipales de Hueyapan y Xochiapulco, así como activistas afrodescendientes, en dicho evento, se facilitaron estrategias y experiencias con la finalidad de fortalecer la participación de mujeres y niñas en la vida pública de sus comunidades.

Este instituto impulsó el proyecto Planes para el Bienestar Integral de los Pueblos Nahuatl y Mazateco de la Sierra Negra del Estado de Puebla, mismo que ofrece la oportunidad de construir un planteamiento de desarrollo con identidad indígena. Para su construcción se llevaron a cabo 7 reuniones con autoridades comunitarias para la definición de la logística y para el desarrollo de los procesos participativos en los municipios de Vicente Guerrero, San Antonio Cañada, Zoquitlán, Eloxochitlan, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlán y Ajalpan. En dichas sesiones participaron un total de 343 personas, de las cuales 49 son mujeres y 294 hombres.

En seguimiento a este proceso se llevaron a cabo 68 sesiones participativas en 17 sedes microrregionales, contando con la participación de representantes de 207 comunidades, pertenecientes a los municipios de San Sebastián Tlacotepec, Eloxochitlán, Vicente Guerrero, Zoquitlán, Ajalpan, San Antonio Cañada y Coxcatlán. En estos procesos comunitarios de construcción de los Planes para el Bienestar Nahuatl y Mazateco se contó con la participación de mil 225 personas, 380 mujeres y 845 hombres indígenas.

En este sentido se precisa que aunado a lo anterior se presenta información contable, presupuestaria, programática, anexos y disciplina financiera para integrar la Cuenta Pública del Estado Consolidada 2021.